

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición					
Número:					
Referencia: EX-2020-03924635-APN-DGA#ANMAT					
VISTO el Expediente N° EX-2020-03924635-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y					
CONSIDERANDO:					
Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SWISS PROTECH S.A., referida a la habilitación de su establecimiento como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT Nº 6052/13.					
Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso "in Vitro", en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6052/13.					
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.					
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.					
Por ello;					

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma SWISS PROTECH S.A., con domicilio legal en Av. Belgrano N° 863, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Urquiza N° 841 "A", Rosario, Provincia de Santa Fe, bajo la dirección técnica del Farmacéutico Marcelo Renato Manenti (Matricula Provincial N° 2901) con domicilio real en Alem N° 2322, Rosario, Provincia de Santa Fe, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRIO, para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL. OI/ACTA N° 2020/946-PM-179 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición el que tendrá una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3º.- Apruébense los planos que figuran como PLANO-2020-90151670-APN-DEYRPM#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2°. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-03924635-APN-DGA#ANMAT

Lz

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2021.03.10 12:05:02 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Certificado - Redacción libre

N.T.				_
N	пn	ne	rn	٠.

Referencia: EX-2020-03924635- -APN-DGA#ANMAT, SWISS PROTECH S.A., CUIT N° 30707976191

# CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento SWISS PROTECH S.A., CUIT N° 30707976191, con domicilio legal en la Av. Belgrano N° 863, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Urquiza N° 841 "A", Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; ha sido habilitado para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" SIN CADENA DE FRÍO; encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2020-03924635- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2021-1847-APN-ANMAT#MS.-

Legajo Nº 1434.-

Vigente: Hasta el 17 de marzo de 2026.-

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.03.17 10:41:39 -03:00